



# COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 11 de julio de 2018

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente

**Senador**

**ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión**

***Distinguido Senador Cordero Arroyo:***

Me refiero al oficio CP2R3A.-5570.6 suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunicó a esta Comisión Nacional que en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

## “PUNTO DE ACUERDO

...

***Tercero.-*** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los diversos Órganos Constitucionales Autónomos, tanto federales como locales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su viabilidad presupuestal, impulsen la habilitación de lactarios en sus instalaciones para todas las madres trabajadoras”.

Al respecto, me permito informarle que en el mes de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inauguró una Sala de Lactancia para las madres trabajadoras y visitantes, en el Edificio Dr. Jorge Carpizo ubicado en Periférico Sur #3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México; dicha sala se encuentra hasta la fecha operando.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

006177  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
2018 JUL 19 PM 2 17  
RECIBIDO  
ATENTAMENTE  
LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA TÉCNICA  
2018 JUL 19 PM 2 11  
CAMARA DE SENADORES  
009194

C.c.p. Senador David Monreal Ávila, Integrante de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Para su conocimiento  
Lic. Joaquín Narro Lobo.- Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento.  
MAHL/JSV/mats  
T.610-707